

Datos Generales

Gaceta N°:	26487-A
Fecha de la Gaceta:	11/03/2010
Norma:	DECRETO EJECUTIVO
Número de Norma:	147
Fecha de la Norma:	26/02/2010
Autoridad:	MINISTERIO DE SALUD
Vigencia:	6 MESES DESPUES DE SU PROMULGACION

Título:	QUE REGLAMENTA LA PARTICIPACION DE LOS FABRICANTES NACIONALES Y EXTRANJEROS Y LAS AGENCIAS DISTRIBUIDORAS DE MEDICAMENTOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE FARMACOVIGILANCIA.
Comentario:	Este decreto ejecutivo tiene por objeto reglamentar e implementar las normas y procedimientos que deben seguir los laboratorios fabricantes de medicamentos y productos farmacéuticos nacionales y extranjeros y las agencias distribuidoras de medicamentos y productos farmacéuticos, así como su relación con el Sistema Nacional de Farmacovigilancia, según lo establecido en la ley 1 de 10 de enero de 2001 y el decreto ejecutivo 178 de 12 de julio de 2001.. TEMAS RELACIONADOS: MEDICAMENTOS, FARMACEUTICOS

Temas Relacionados

FARMACEUTICOS
MEDICAMENTOS

Referencias

DECRETO EJECUTIVO 147						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO 147						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	95	14/05/2019	28776-B	17/05/2019	DEROGADO POR	Se deroga el presente Decreto por el Decreto Ejecutivo N° 95 de 14 de mayo de 2019.
DECRETO EJECUTIVO	40	13/02/2019	28715	15/02/2019	DEROGADO POR	Se deroga el presente Decreto Ejecutivo por el Decreto Ejecutivo No. 40 de 13 de febrero de

Jurisprudencia Constitucional
